ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.20260055 DEL AÑO 2026 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRÂNSITO Y TRANSPORTE DEL META Y SECURITY PERFECT LTDA

CONTRATO No.	20260055 DE 19 DE FEBRERO DE 2026		
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIO		
CONTRATANTE:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META	**C.C.**	800.047.635-1
CONTRATISTA:	SECURITY PERFECT LTDA	**NIT/C. C.**	900292507
OBJETO:	PRESTAR SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA FISICA CON MEDIO HUMAMO CON ARMA SIN CANINO CON JORNADA LABORAL MES/12 HORAS DIURNAS PARA LAS OFICINAS INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRASPORTE META EN SUS 3 AGENCIAS		
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE ($321.885. 507.oo)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026		
FECHA DE INICIO:	19/ FEBRERO /2026	**FECHA FINALIZACION**	31/ DICIEMBRE / 2026

En la ciudad de Restrepo - (Meta), a diecinueve (19) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en la sala de juntas de la dirección general, ubicada en la calle 8 No. 3 – 31 Barrio Gaitán, segundo piso, el supervisor Subdirector General **FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ** por parte del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META** y el señor **JAIRO ANDRES OTALORA GARCES,** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.121.936.778 de Villavicencio - Meta, quien actúa como representante legal de **SECURITY PERFECT LTDA.** Ubicada en la Calle 2 sur Nº 30 b manzana 4 casa Barrio Bosques de Rosa – Villavicencio, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** con el propósito de dar inicio a las actividades estipuladas en el objeto del contrato, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, para el desarrollo del contrato, el CONTRATISTA, NO recibió Anticipo.

SEGUNDA: Que el supervisor o interventor verificó la existencia del estudio previo elaborado por la dependencia respectiva y aprobado por el Director General.

TERCERA: Que, a partir de la firma de la presente acta, se da inicio a las actividades de ejecución del objeto contractual.

El supervisor del contrato solicita al CONTRATISTA, el cabal cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato y además le recuerda el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en la materia.

FABIO RENE POVEDA GUTIERREZ
Supervisor
C.C. 80505315
No. de celular:3143937949

JAIRO ANDRES OTALORA GARCES
Contratista – Rep Legal
C.C. 1.121.936.778
No. de celular: 3108187892